

A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1614

Zúrich, 9 de enero de 2018

MAV/awe/mok-jib

Reglamento Antidopaje de la FIFA

Señoras y señores:

Por la presente, queremos comunicarles que se ha modificado el Reglamento Antidopaje de la FIFA, cuya nueva edición entrará en vigor el 15 de enero de 2018. Pueden descargar el reglamento en FIFA.com a través del siguiente enlace:

http://resources.fifa.com/mm/document/footballdevelopment/medical/01/17/17/09/anti-dopingsweb2017_spanish.pdf.

En este sentido, aclaramos que las enmiendas introducidas a la edición anterior del Reglamento Antidopaje de la FIFA conciernen los arts. 6 y 80, el art. 1, apdo. 2 c) del anexo C y los arts. 2, 7 y 8 del anexo D.

Quisiéramos reiterar que todas las federaciones miembro tienen la obligación de adoptar el Reglamento Antidopaje de la FIFA en su propia jurisdicción y de garantizar su aplicación a los procedimientos de dopaje. Por regla general, cada federación miembro tiene la opción de incorporar el reglamento de manera directa o haciendo referencia a él.

Por último, rogamos estudien detenidamente el Reglamento Antidopaje de la FIFA e informen de su contenido a sus clubes afiliados y demás personas involucradas.

Si tienen preguntas sobre este tema, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Marco Villiger

Secretario general adjunto (Administración)

- c. c.:
- Consejo de la FIFA
 - Comisión Médica
 - Confederaciones
 - AMA